



Resolución de Decanato 885 / 2025 - EXA -UNSa

Expte. N° 227/2025-EXA-UNSa - Toma de posesión - Lic. Jimena Cecilia

Alcocer- Suplente C2 - PAD - SI- asig. Legislación Alimentaria

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/10/2025

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 547/2025-EXA-UNSa, mediante la cual, se designó en carácter Suplente C2, a la Lic. Jimena Cecilia Alcocer, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura Legislación Alimentaria correspondiente a la carrera: Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alcocer informa que se encuentra en condiciones de asumir desde el 13 de octubre de 2025.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente establecido que la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER, DNI N° 31.817.168, designada, en carácter suplente C2, mediante la resolución de Consejo Directivo N° 547/2025-EXA-UNSa, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE, en la asignatura Legislación Alimentaria correspondiente a la carrera: Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, realiza la efectiva toma de posesión de funciones a partir del 13 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Jimena Cecilia Alcocer, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese

SMV/cag


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa